Pliegos Técnicos para la Contratación de Servicios en el Parque de Mendikosolo.

Arrigorriaga (Bizkaia)



Contenido

01. ARTÍCULO 1.- INTRODUCCIÓN 4

02. ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN 4

03. ARTÍCULO 3.- ÁMITO TERRITORIAL 5

04. ARTÍCULO 4.- SERVICIOS BÁSICOS 5

05. ARTÍCULO 5.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES 6

06. ARTÍCULO 6.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS 8

07. ARTÍCULO 7.- MEMORIA TÉCNICA 9

08. ARTÍCULO 8.- DIAGNÓSTICO PREVIO 9

09. ARTÍCULO 9.-PLAN DE DESARROLLO 9

09.1 PLAN DE PODAS Y SEGURIDAD PARA VISITANTES 9

09.2 PLAN DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI) VEGETALES 10

09.3 PLAN DE PUESTA EN VALOR DE SENDEROS 11

09.4 PLAN SOBRE SEÑALÉTICA 11

10. ARTÍCULO 10.- MEJORAS MEDIOAMBIENTALES 12

11. ARTÍCULO 11.- PLAN DE MEJORA E INFORMES ANUALES 13

ANEXOS

Anexo 1: PLANOS

Anexo 2: CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

Anexo 3: PLANO Y ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE MANENIMINETO DE JARDINES

Anexo 4: CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

01. Artículo 1.- INTRODUCCIÓN

El ayuntamiento de Arrigorriaga posee un parque público, Mendikosolo, con una gran potencialidad para acoger usos relacionados con el disfrute de la naturaleza, la conservación y divulgación del patrimonio natural.

Actualmente existe una serie de infraestructuras con usos inadecuados y algunas problemáticas de carácter ambiental: propagación de Especies Exóticas Invasoras, seguridad en ruinas industriales, árboles muertos cerca de las zonas transitadas, etc.

Frente a esta situación el ayuntamiento abre el proceso actual para la contratación de servicios para la gestión ambiental básica del parque con criterios de puesta en valor de todo el patrimonio natural, cultural e industrial existente.

02. Artículo 2.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La situación del parque Mendikosolo es variada desde el punto de vista ambiental, existiendo zonas con calidad elevada, a la vez que zonas en las cuales se están generando procesos de degradación.

El objeto del presente expediente es la prestación de servicios de guarda y gestión ambiental del Parque de Mendikosolo del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

El servicio consistirá en la dirección, planificación, organización y ejecución de los trabajos de guarda, conservación, mantenimiento y gestión ambiental del entorno del Mendikosolo (excepto la zona de taberna).

i. Realización de las labores de guarda.
ii. Realizar labores de limpieza y mantenimiento
iii. Mantenimiento de la vegetación de parque.
iv. Mantenimiento de instalaciones existentes, mobiliario, etc.
v. Establecer una planificación y ejecutar acciones derivadas de la gestión del parque para:
 a. Control sobre podas de robles americanos enfermos (y otro arbolado) que permitan la seguridad de las zonas de senderos y frecuentadas por los visitantes.
 b. Realización de actuaciones sobre las Especies Exóticas Invasoras para su control y erradicación.
 c. Puesta en valor de senderos.
 d. Redacción y colocación de señalética divulgativa.
vi. Organización y colaboración con los departamentos municipales de ciertas actividades (aste berdea, zuhaitz eguna, San Juan gaua, limpieza de ríos, etc.).

Para ello se busca la contratación de servicios para la gestión medioambiental en base a estos objetivos durante el periodo de dos años, prorrogables en dos años más, mediante prórrogas de un año de duración cada una de ellas (2+1+1 años.)

Esta gestión se compondrá de una parte técnica en la cual se deberán ~~de~~ desarrollar los planes y programas de actuación y la dirección y coordinación del personal preexistente y subrogado actualmente existente.

03. Artículo 3.- ÁMITO TERRITORIAL

La totalidad del denominado Parque de Mendikosolobarrena eta Mintegi, cuya delimitación se recoge en el Anexo 1, a excepción de la zona del bar/taberna.

Dentro del ámbito de actuación el ayuntamiento tendrá libertad para realizar nuevas obras, acondicionamientos o mejoras en los espacios entregados a conservación.

04. Artículo 4.- SERVICIOS BÁSICOS

LABORES DE GUARDA

Se realizarán labores de guarda para prevenir el mal uso por parte de los visitantes de las instalaciones, depósitos de basura, vandalismo, etc.

Así mismo la labor del guarda consistirá en asesorar e informar a los visitantes sobre qué actividades realizar, senderos, zonas de observación de naturaleza, etc.

Horario

- Octubre-febrero): de 10:00 - 18:00 horas.
- Marzo-septiembre
 - 10:00 - 20:00 horas entre semana.
 - 10:00 – 22:00 horas viernes, sábado, domingo, festivos y víspera de festivo.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Las labores consistirán en:

- Limpieza diaria de caminos, recorridos y merenderos.
- Recogida diaria de basuras de las papeleras y de las zonas de esparcimiento (fuera de la zona de la taberna).
- Limpieza semanal de los senderos secundarios (lunes o martes).
- Rastrillado y limpieza de la zona de areneros y zona de juegos infantiles. (2 veces por semana mínimo)

MANTENIMIENTO DE LA VEGETACIÓN EN MEDIKOSOLO

Actualmente existe un contrato de servicio de mantenimiento de los espacios libres (jardinería) y servicios de cementerios, del municipio de Arrigorriaga, en cuyo ámbito de actuación se encuentra también el parque de Mendikosolo. Teniendo en cuenta el carácter transitorio y temporal del contrato de guarda y gestión medioambiental del parque, y con el fin de que los servicios de la gestión medioambiental del parque y el servicio de mantenimiento de espacios libres sean servicios complementarios y no servicios duplicados, en el *Anexo 3* de este Pliego Técnico se describen tanto los espacios como los trabajos incluidos en el contrato de mantenimiento de los espacios libres (jardinería) que, por ello, en ningún caso formarán parte del objeto del presente contrato de guarda y gestión medioambiental del parque de Mendikosolo.

Serán por lo tanto objeto de este contrato, es decir de la gestión medioambiental del parque Mendikosolo, los siguientes trabajos:

- Sustitución paulatina de especies alóctonas por especies autóctonas.
- Plantación dispersa de arbustos autóctonos en la zona entre el bar y el arroyo.
- Control de Especies Exóticas Invasoras en las zonas más transitadas.
- Tratamiento fito-sanitario en caso de ser necesario. **Siempre se realizará con productos de certificación ecológica.**

En los *Anexo 1 y Anexo 2* se incluyen las labores a realizar, así como las zonas de actuación.

MANTENIMIENTO, INSTALACIONES, MOBILIARIO, ETC.

- Arreglos puntuales y rebarnizado de bancos, cartelería de madera, vallados, etc.
- Arreglos puntuales de mesas, puertas e instalaciones de almacenaje, aseos, etc.
- Arreglos puntuales en fuentes.
- Reposición de arenas.
- Arreglos puntuales de zona de juegos y mobiliario.
- Reparaciones puntuales de caminos.

Para la valoración de las propuestas, se presentará una memoria técnica en la que se detalle como se organizarán los trabajos de limpieza, mantenimiento del parque y de la vegetación (trabajos diarios, semanales, según necesidades,...). Esta propuesta deberá **incluir un cronograma** donde se recojan como mínimo las tareas periódicas.

05. Artículo 5.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Las instalaciones incluidas en el objeto del contrato constan de los espacios y superficies que a continuación se detallan y que cuyo plano de aportan el *"Anexo 1: Planos"* del presente Pliego Técnico:

a) Edificio

a. Planta baja

 i. Oficina de guarda

 ii. Almacén de material

b. b. Planta primera

 iii. Vestuario

 iv. Oficina

 v. Aseo

vi. Office

vii. Zona de descanso

b) Casetas de aperos

Los espacios que forman parte del presente contrato se encuentran en la actualidad en un normal estado de conservación y se entregarán por el Ayuntamiento en las condiciones adecuadas para ser destinadas al servicio al que está afectado

USOS DE LAS INSTALACIONES

La empresa adjudicataria deberá de atenerse a dar el uso correcto y destinado para cada una de las instalaciones. Siempre que se quiera destinar para un uso diferente deberá ser acordado y autorizado por la oficina técnica municipal.

Las mejoras que, en su caso, pretenda introducir el concesionario en las instalaciones existentes en la parte del inmueble objeto de la concesión precisarán, en todo caso, de la previa autorización del Ayuntamiento antes de su ejecución, siendo realizadas por cuenta del concesionario sin perjuicio de que reviertan a favor del Ayuntamiento a la finalización del plazo de la concesión, sin derecho a indemnización alguna para el concesionario. En ningún caso las obras de mejora que pretenda introducir el concesionario en el local alterarán la configuración arquitectónica del inmueble ni afectarán a los elementos estructurales del mismo.

Correrá por cuenta del adjudicatario:

- Realizar las reparaciones necesarias para su mantenimiento y conservación
 - Limpieza.
 - Arreglos puntuales de electricidad, fontanería, pintura, etc.
- Mantenimiento de los almacenes: arreglos de puertas y ventanas, cerraduras, etc.

Los costes de mantenimiento: jabones, materiales de limpieza, pintura, tornillería serán a cargo del adjudicatario.

En caso de existir averías en las instalaciones, no debidas al mal funcionamiento y ajenos al servicio licitado, será a cargo del ayuntamiento.

Los costes de suministro: alarma, agua, electricidad, etc. serán por parte del adjudicatario.

o6. Artículo 6.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES: MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS

La maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos correrá a cargo de la empresa adjudicataria: desbrozadoras, motosierras, tijeras, podadoras y resto de herramienta de mano.

Las reparaciones y mantenimiento de la maquinaria para la ejecución de los trabajos serán por parte de la empresa adjudicataria.

En el momento de la adjudicación la empresa deberá justificar la existencia, o el compromiso de adquisición de la siguiente maquinaria (especificando marca y modelo) como MÍNIMO

- 1 motosierra de poda
- 1 motosierra forestal
- 2 desbrozadoras (con cilindrada suficiente para poder utilizar tanto pita como cuchilla)
- 1 motosierra telescópica
- 2 carretillas
- 2 tijeras de poda de mano
- 2 tijeras de poda
- 2 tijeras de poda telescópicas
- 2 azadas
- 2 palas de corte
- 2 palas
- 2 sierras de poda
- Rastrillos, sardas, escobón, etc.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un vehículo para el transporte de materiales, plantas herramientas etc. que deberá contar con un distintivo del Parke Mendikosolo a criterio de la oficina técnica del ayuntamiento.

MEDIOS PERSONALES

Para el desarrollo de los trabajos, se requiere la adscripción mínima al contrato de los siguientes medios personales:

- Una **persona coordinadora con alguna de las siguientes titulaciones en (o equivalentes)**: Ingeniería forestal, Ingeniería técnica forestal, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, Técnico Superior en Gestión Forestal y Medio Natural, Técnico Superior en Paisajismo y Medio rural,

07. Artículo 7.- MEMORIA TÉCNICA

Para la valoración de las propuestas cada empresa deberá de entregar una memoria técnica en la que se realice de forma resumida (50 páginas máximo) el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Diagnóstico de la situación ambiental actual del Parke Mendikosolo (art 8)
2. Memoria de trabajos de limpieza, mantenimiento de parque y de la vegetación (con cronograma) (art 4)
3. Plan de desarrollo (con cronograma) (art 9):
 a. Poda y seguridad para visitantes
 b. Gestión de Especies Exóticas Invasoras
 c. Puesta en valor de senderos
 d. Señalética
4. Mejoras (art 10)

08. Artículo 8.- DIAGNÓSTICO PREVIO

Se deberá realizar un breve diagnóstico del estado medioambiental del parque en el que se indiquen cuáles son sus características, especialmente las principales problemáticas que se deberán acometer de forma inmediata, así como unas ideas generales de actuación.

Se deberá de añadir un resumen a modo de matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y un pequeño dosier fotográfico (el dosier no computará en el número total de páginas de la memoria).

09. Artículo 9.-PLAN DE DESARROLLO

Con el fin de que durante el transcurso del contrato no solo se realice un mantenimiento del parque, sino que se dote al parque de un mejor servicio y se contribuya a la regeneración del parque, se deberá realizar un plan de desarrollo basado en 4 aspectos fundamentales: Podas y seguridad para los visitantes, Gestión de especies exóticas invasoras, Puesta en valor de senderos y Señalética, que se desarrollarán en los siguientes apartados.

Para la valoración de las propuestas se deberá presentar una breve memoria en la que se explique cuál será la forma de trabajo en relación a cada uno de los planes.

Estos apartados deberán ser breves y sobre aspectos generales que se verán desarrollados una vez que la gestión del parque haya sido adjudicada.

09.1 PLAN DE PODAS Y SEGURIDAD PARA VISITANTES

Debido a la situación de colapso que están sufriendo numerosos robles americanos, éstos están muriendo y cayendo por el monte.

Se trata de un fenómeno natural (a pesar de tratarse de especies exóticas) que puede ofrecer muchas posibilidades para enseñar in situ los procesos de sucesión ecológica en los ecosistemas forestales, pero hay zonas en las que debido al tránsito de visitantes pueden originarse problemas de seguridad.

Para la valoración de las propuestas se deberá presentar:

- Breve resumen del Plan de Podas y seguridad para visitantes
- Cronograma de las actuaciones (podas)

La empresa adjudicataria, antes de los 3 primeros meses desde la formalización del contrato deberá presentar:

- El Plan de Podas y seguridad para visitantes que desarrolle el documento presentado para la valoración de propuestas.
- Un plano de las zonas afectadas por árboles muertos que puedan caer sobre visitantes (zonas junto a senderos).
- Plan de autoprotección y formación de riesgos a los trabajadores, antes de comenzar con los trabajos de poda.
- Propuesta del tipo de gestión de las apeas de madera muerta.
- Propuesta de repoblación o gestión del entorno inmediato.

09.2 PLAN DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI) VEGETALES

Las EEI son la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel global según la UICN. Frente a ello se debe de realizar acciones rápidas de control y erradicación.

Para la valoración de las propuestas se deberá presentar:

- Breve resumen del Plan de Gestión de Especies Exóticas Invasoras

La empresa adjudicataria, antes de los 3 primeros meses desde la formalización del contrato deberá presentar:

- El Plan de Gestión de Especies Exóticas Invasoras que desarrolle el documento presentado para la valoración de propuestas.
- Un plano de situación con los focos principales de todo el parque.
- Un plano de actuaciones
- Cronograma para la ejecución de los trabajos
 - Durante el primer año se deberá como mínimo:
 - Corte de plumeros de la pampa (*Cortaderia selloana)*.
 - Tala de acacias (*Acacia melanoxylon)* maduras cercanas al cementerio.
 - Arranque de acacias jóvenes en la vaguada entre el cementerio y la presa.
 - Corte de *Buddleja davidii* previo a la floración.
 - Plantaciones de alta densidad de especies autóctonas en las zonas de actuación
 - Programa de actuaciones a corto y medio plazo.

- Corte anual del plumero de la pampa, *Cortaderia selloana,* en agosto (previo a la floración)
- Anillamientos de *Robinia pseudoacacia.*
- Arranque de acacias jóvenes en la vaguada entre el cementerio y la presa.
- Corte de *Buddleja davidii* previo a la floración.
- Revisión de todo el parque en busca de focos de EEI.
- Plantaciones de alta densidad de especies autóctonas en las zonas de actuación

09.3 PLAN DE PUESTA EN VALOR DE SENDEROS

El entorno de Mendikosolo ofrece posibilidades de realizar paseos interesantes que acerquen a los visitantes a la historia y naturaleza de la zona.

Para la valoración de las propuestas se deberá presentar:

- Breve resumen del Plan de Puesta en Valor de Senderos

La empresa adjudicataria, antes de los 3 primeros meses desde la formalización del contrato deberá presentar:

- El Plan de Puesta en Valor de Senderos que desarrolle el documento presentado para la valoración de propuestas, A EXCEPCIÓN DE LOS PR ACTUALES YA GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO
- Identificación (plano) de los senderos actuales con sus aspectos positivos y negativos.
- Identificación de valores naturales, culturales e históricos de cada sendero.
- Actuaciones a desarrollar en cada sendero.
- Jerarquía de actuaciones (prioridad de senderos).
- Propuesta de nuevos senderos que incluyan
 - Propuesta de realización de senderos aptos para personas con movilidad reducida.
 - Senderos ciclables.
 - Propuesta de realización de senderos para personas con diferentes disfunciones sensoriales (maquetas, braille, etc.).
 - Propuestas de presupuesto para las nuevas actuaciones (nuevos senderos).

09.4 PLAN SOBRE SEÑALÉTICA

Los valores históricos y naturales de Mendikosolo han de ser puestos en valor, es por ello que se pretende dotar al parque de 10 paneles (5 grandes (200 x 160 cm) y 5 pequeños (A2) que contengan tanto de señales de orientación como se paneles informativos sobre:

- Historia industrial de la zona
- Historia natural de la zona
- Aspectos clave de la situación ambiental: EEI, fauna y flora autóctona.

- Relación entre biodiversidad y ruinas industriales.
- Otros temas puntuales como:
 - Zonas con árboles de interés (grandes robles autóctonos)
 - Claros generados por la caída de robles americanos (hablar sobre EEI, claros y sucesión ecológica)
 - Aliseda cantábrica
 - Lámina de agua
 - Abrevaderos
 - Patrimonio industrial e histórico: diferentes silos, muros, canales, chimenea etc.
 - Ermitas y otros elementos de valor cultural.

Estos carteles estarán redactados en euskera y castellano y la maquetación se realizará a cargo de la empresa adjudicataria, pero deberá de contar con la autorización por parte de la oficina técnica del ayuntamiento.

Los costes de ejecución material de los paneles serán por parte del ayuntamiento, mientras que la colocación de los mismos será por parte de la empresa adjudicataria.

Para la valoración de las propuestas se deberá presentar:

- La distribución de los paneles, la temática y el contenido de los paneles
- Localización de los paneles (plano)
- La elección de los materiales a emplear, que deberán ser sostenibles y de fácil mantenimiento.

La empresa adjudicataria, antes de los 3 primeros meses desde la formalización del contrato deberá presentar:

- Una propuesta al ayuntamiento con los diferentes materiales y formatos, así como diferentes presupuestos para su ejecución. La elección se realizará de forma conjunta con la oficina técnica del ayuntamiento.

El alojamiento web que recoja la información de los códigos QR será a cargo del ayuntamiento en su web corporativa. El proceso informático se realizará con el personal municipal.

10. Artículo 10.- MEJORAS MEDIOAMBIENTALES

Para la valoración de las ofertas se podrán presentar mejoras como son:

- Empleo de maquinaria eléctrica que reduzca el ruido y las emisiones de CO_2
- Compromiso de reducción de plástico y sustitución por otros materiales compostables (bolsas, cintas adhesivas, etc.).
- Compromiso de adquisición de uniformes de materiales sostenibles.
- Compromiso de formación extra en materia medioambiental y educación ambiental a los trabajadores.
- Gestión sostenible de residuos por compostaje, reutilización o reciclaje (en ese orden de prioridad).
- Acreditación o compromiso de disponer maquinaria extra.
- Inclusión de códigos QR en los paneles y elaboración de la documentación para la web municipal.

Para demostrar el compromiso de adquisición (en el caso de los aspectos que no se poseen) se deberá de especificar la marca y el modelo a adquirir una vez adjudicado el concurso. El adjudicatario contará con un plazo de dos meses para demostrar la adscripción de dichos materiales al servicio.

11. ARTÍCULO 11.- PLAN DE MEJORA E INFORMES ANUALES

La empresa adjudicataria deberá de realizar en un informe anual, a **entregar antes del 31 DE OCTUBRE de cada año de contrato,** que contenga:

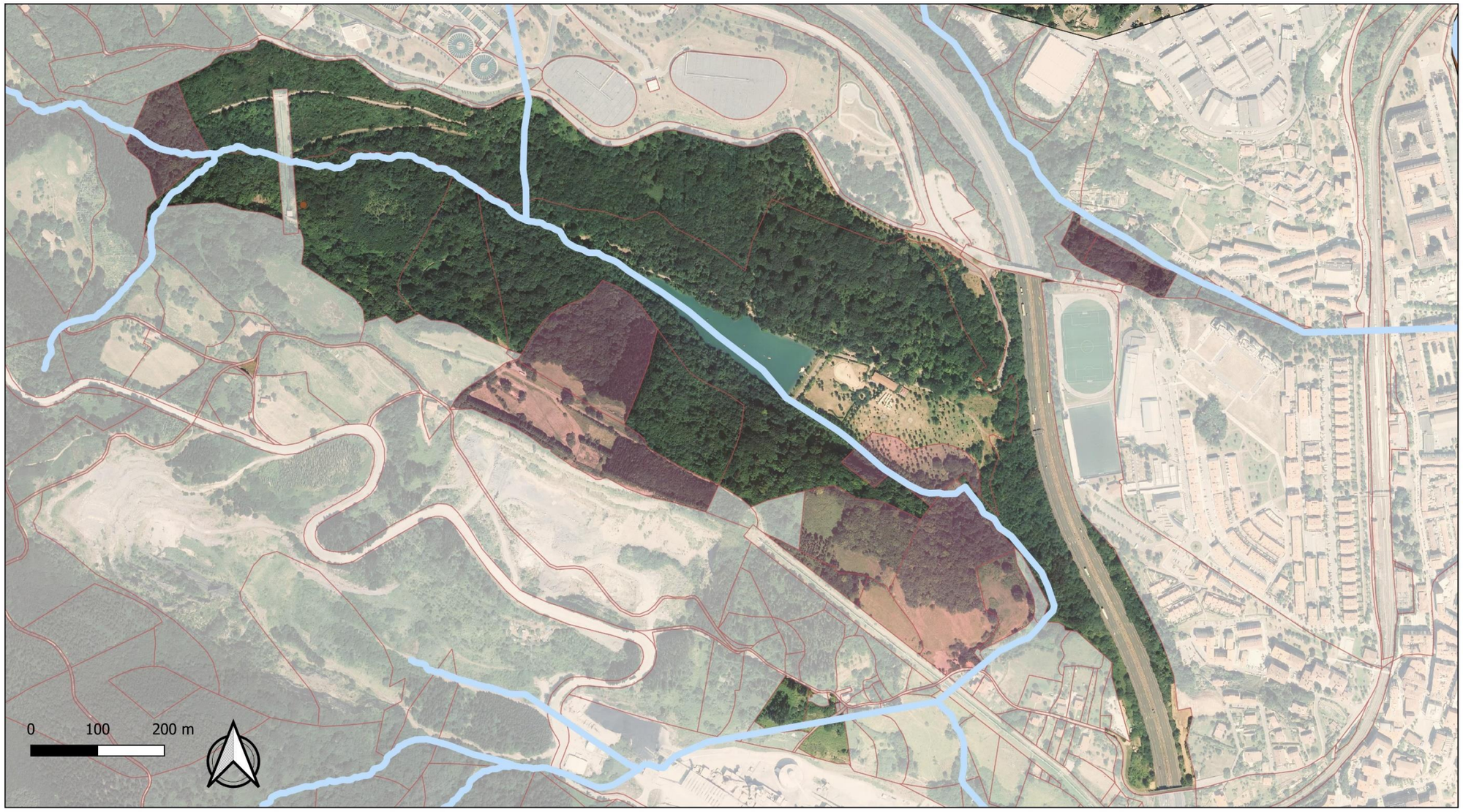
- Una valoración de los trabajos básicos y de mantenimiento realizados.
- La evolución y desarrollo de los diferentes planes anteriormente descritos.
- Plan de mejora de actividades a realizar en el siguiente año (asociado a los planes anteriores u otros)

Redacción de los pliegos técnicos:



Sergio Gallego Mazarías
Licenciado en Ciencias Ambientales

Anexo 1: PLANOS



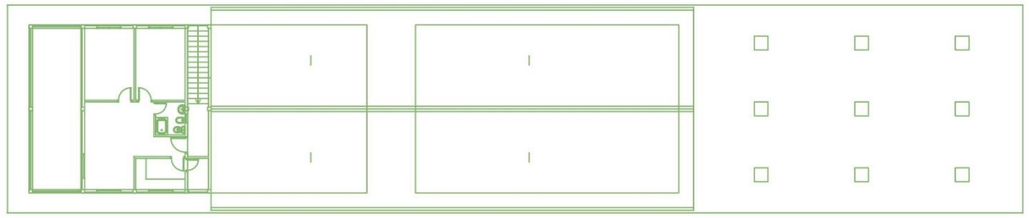
arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO ambientalia 21 CONSULTORÍA AMBIENTAL INGURUMEN AHOLKALARITZA	Pliegos Técnicos para la Contratación de Servicios en el Parque de Mendikosolo. ARRIGORRIAGA Junio 2021 Ekaina	PLANO 1 - UBICACIÓN GENERAL

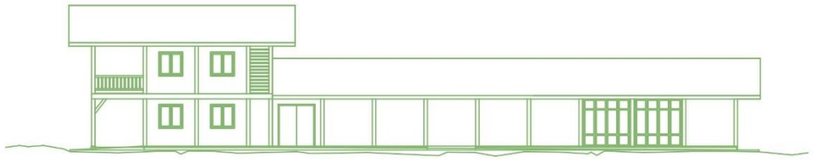
Anexo 2: CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

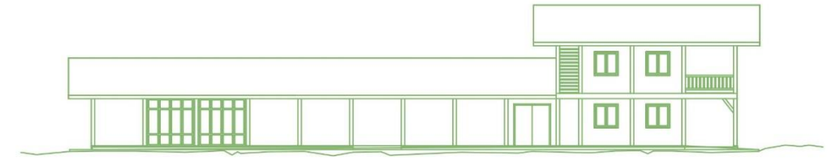
	Espacios libres y zonas ajardinadas	Taludes y zonas a desbrozar	Caminos urbanos y rurales municipales	Sotobosque	PR homologados FVM	Jardineras urbanas y árboles de alineación
1. LABORES DE CONSERVACIÓN						
1.1. Siega de césped	■	■				
1.2. Desbroces	■	■	■		■	
1.3. Riego	■	■				■
1.4. Bordes, macizos, parterres	■	■				■
1.5. Alcorques						■
1.6. Abonado	■	■	■			■
1.7. Tratamientos fitosanitarios						
1.8. Recorte/poda arbustos, setos, vivaces	■					
1.9. Aireado, vermicut, horadado, enarenado	■					
1.10. Jardineras						■
1.11. Recogida residuos						
1.12. Limpieza sotobosque				■		
1.13. Protección arbolado	■	■				■
1.14. Emergencias						
1.15. Información inventario						
2. LABORES DE REPOSICIÓN						
2.1. Planta ornamental	■	■				■
2.2. Arbustos y arbolado	■	■	■			■
2.3. Siembra de césped	■	■	■			
	■	■	■			
3. PODA DE ARBOLADO						
3.1. Inferior a 4 metros	■	■				■
3.2. Entre 4 y 10 metros	■	■				
3.3. Superior a 10 metros	■	■				
3.4. Mantenimiento árboles alineación						■
5. GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO						

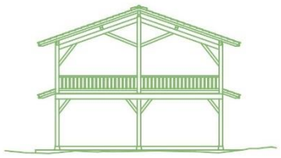
LABORES A EJECUTAR EN EL AMBITO MARCADO	■
LABORES TRANSVERSALES, SEGÚN NECESIDADES	

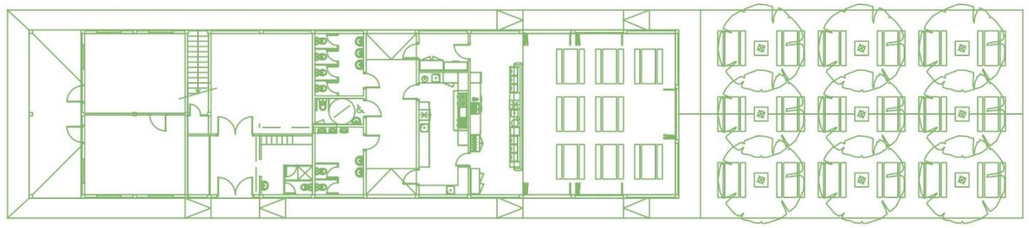
Anexo 3: PLANO Y ACTUACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE MANENIMINETO DE JARDINES











arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO ambientalia 21 CONSULTORÍA AMBIENTAL INGURUMEN AHOLKULARITZA	Pliegos Técnicos para la Contratación de Servicios en el Parque de Mendikosolo. ARRIGORRIAGA Junio 2021 Ekaina	PLANO de PLANTA y ALZADO



Pliegos Técnicos para la Contratación de Servicios en el Parque de Mendikosolo.

ARRIGORRIAGA

Junio 2021 Ekaina

PLANO R3 - GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

- Sotobosque
- Espacios libres, zonas ajardinadas y accesos
- Taludes
- Eje corrientes

ANEXO 4: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Como se ha indicado previamente se deberá de entregar una memoria para la valoración subjetiva de las ofertas. Esta Memoria técnica posee 4 aspectos a valorar:

1. Diagnóstico de la situación de Mendikosolo, que será resumido en una matriz DAFO (**hasta 6 puntos**)
2. Memoria de trabajos de limpieza, mantenimiento de parque y de la vegetación (Trabajos periódicos) (**hasta 20 puntos**)

 Se incluirá un cronograma de los trabajos de forma semanal, mensual y anual, del cual se valorará la ejecución de los trabajos en las épocas idóneas y el grado de detalle y consistencia de la propuesta. (**hasta 5 puntos**)

3. Plan de desarrollo de los trabajos. Se deberá de incluir cómo se pretender abordar todo el parque en su globalidad, pero específicamente cómo se tratarán aspectos clave: (**hasta 12 puntos**)
 a. Poda de arbolado enfermo y seguridad para viandantes (hasta 2 puntos)
 b. Gestión de Especies Exóticas Invasoras (flora) (hasta 2 puntos)
 c. Puesta en valor de los senderos (hasta 2 puntos)
 d. Señalética (hasta 2 puntos)

 Se incluirá un cronograma para cada uno de los planes, de los cuales se valorará el grado de detalle y consistencia de la propuesta. (cada cronograma 1 punto, es decir, hasta 4 puntos)

CRITERIOS SUBJETIVOS	**HASTA 43 PUNTOS**
Diagnostico DAFO (art.8)	Hasta 6 puntos
Memoria de trabajos periódicos (art.4)	Hasta 20 puntos
Cronograma (art.4)	Hasta 5 puntos
Propuesta técnica del Plan de desarrollo (art.9)	
Plan de podas	Hasta 2 puntos
Cronograma	Hasta 1 puntos
Plan de EEI	Hasta 2 puntos
Cronograma	Hasta 1 puntos
Plan de senderos	Hasta 2 puntos
Cronograma	Hasta 1 puntos
Plan señalético	Hasta 2 puntos
Cronograma	Hasta 1 puntos